



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0125

Agréguese al expediente la declaración allegada por la DIAN (archivo 13 Cdo.1), confirme a la cual, el encartado JULIÁN DAVID SILVA CAMPOS **TIENE** deudas fiscales.

De otro lado, téngase en cuenta que el reseñado moroso fue notificado de la orden de apremio en su contra según las directrices del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (archivo 12); no obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)